



**Nº Resolución: 94/2013**

### **CONCESION CONTRATO OBRA MENOR PAP 2013**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de Agosto de 2013 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “Sustitución Pavimento en el Recinto de la Piscina Municipal” cuyo precio ascendería a la cantidad de 33.057,85 euros, y 6.942,15 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre NO existía fraccionamiento de las obras consistentes en “**Sustitución Pavimento en el Recinto de la Piscina Municipal**”, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a “Sustitución Pavimento en el Recinto de la Piscina Municipal” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **Empresa Levantina de Construcciones Públicas, S.L.** por un importe de **33.057,85 euros y 6.942,15 euros de IVA.**

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 459 68201 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma Eva Mª Hernández Palau, en Bicorp, a 16 de septiembre de 2013; de lo que, como La Secretaria Accidental, doy fe.

Ante mí,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Eva Mª Hernández Palau.

Alcalde,

Fdo.: Fernando Ruano Mayans.

**Excmo. Ayuntamiento de Bicorp**

Iglesia 11, Bicorp. 46825 Valencia. Tfno. 962269110. Fax: 962269181